



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 28 Noviembre

Número 272

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.927/59

#### Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las variedades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 30 de noviembre al 6 de diciembre próximo.

Peras precio de venta en almacén, 9'00 pesetas kilo; al público, 11'00.

Manzanas, 7'00 y 8'50.

Naranjas, 5'00 y 6'50.

Mandarinas, 7'00 y 8'50.

Limonas Berna, 8'10 y 9'60.

Limonas corrientes, 5'00 y 6'50.

Uva negra, 4'50 y 6'00.

Patatas, 1'15 y 1'40.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'40 y al público, 2'10.

Cebollas, 2'30 y 3'00.

Tomates, 6'50 y 7'50.

Judías verdes, 6'30 y 7'50.

Pimientos verdes, 2'20 y 3'40.

Pimientos encarnados, 3'80 y 5,00.

Lechugas, 2'70 y 3'40.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuen-

tran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boieto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2.925-59, de 20 de los corrientes (B. O. de la provincia, núm. 267, del 23).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 27 de noviembre de

1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Catastro

Con esta fecha se remite a los Ayuntamientos de Hacinas y Valle de Tobalina, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 25 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Reusitoria

El señor don Manuel Mateos, Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 206 de 1959 sobre lesiones, se cita y llama al condenado Benito Bueno Méndez, hijo

de Joaquín y de Josefa, natural de Cakindista, de profesión jornalero, de 50 años de edad, de estado casado, sin domicilio, para que dentro del término de diez días desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Benito Bueno Méndez, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta Capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

### Briviesca

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de fecha 22 de octubre pasado, referente al súbdito francés Guy Cornard, de 29 años, soltero e inspector de Hacienda, domiciliado en Tourcoing, 35 Rue Leverier.

Igualmente se dejan sin efecto las órdenes dadas a la Policía Judicial para la busca y captura de dicho precesado, según está dispuesto en el sumario 22 de 1958, por imprudencia.

Briviesca, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario Judicial, N. Lamos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1959.*

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

A la vista de la clasificación de las plazas de los cuerpos Sanitarios locales, en la que se establece dos para Aranda, se acuerda formular reclamación solicitando la reducción de una de las dos plazas.

No se acepta el ofrecimiento de plantones de chopo para repoblación por no existir zonas a repoblar.

Se da cuenta de la oferta del Diario "Ya" para incluir anuncio en el número extraordinario dedicado al Plan de Descongestión de Madrid.

Queda enterada la Corporación de diversos oficios de los pueblos del Partido, expresando la satisfacción por la inclusión de Aranda en el Plan de Descongestión de Madrid.

Se deniega la oferta de fotografías aéreas, por existir ya este trabajo en el Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación del escrito de la Dirección General de Administración Local aprobando la reforma de plantillas y ampliación de plazas.

Se aprueba la Moción de la Alcaldía sobre concesión de una gratificación extraordinaria a los funcionarios municipales.

Se acuerda aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito núm. 2, dentro del Presupuesto Ordinario.

Se acuerda anular la Ordenanza para la exacción de la Tasa por inspección de calderas de vapor, etc., por su poco rendimiento.

Se aprueba la cuenta de gastos habidos como consecuencia de la presencia de Aranda en la Feria Internacional del Campo.

Se toma en consideración la propuesta de Depositaria para la reorganización del Servicio.

Se acuerda convocar concurso para proceder a la instalación del alumbrado en la carretera general de Madrid-Irún.

Por razones de urgencia, se acueda la adjudicación directa de los suministros e instalaciones necesarios para la iluminación de la plaza de las R.R. MM. Bernardas.

Se aprueba el expediente de aplicación de contribuciones especiales en la P. de las RR. MM. Bernardas a la propiedad del Sr. Astigarraga.

Se deniegan las solicitudes de ingreso en la Beneficencia Municipal de D. Leandro Martín y D. Adrián Cebrecos.

Se fija la fecha del 18 de julio para la inauguración de la Plaza de las M.M. Bernardas.

Se acuerda expresar al Ingeniero de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial la más cordial y sincera felicitación por la concesión de la Medalla de la Provincia.

Aranda de Duero, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por la Excma. Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, en estas oficinas municipales, conforme determina el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José María Aragüés.

Aprobado por el Exce.entísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria del pleno del día 10 de los corrientes, el presupuesto extraordinario número 9, «Elevación de un piso de cuatro Escuelas unitarias en el nuevo Grupo Escolar, y calefacción para el mismo», queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José María Aragüés.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria del pleno del día 10 de los corrientes, el presupuesto extraordinario, número 10, «Construcción de dos escuelas, dos cobertizos y dos viviendas para Maestros en el barrio de Ayuelas», queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José María Aragüés.

Aprobado por la Excelentísima Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, el proyecto del presupuesto extraordinario, número 11, «Urbanismo y alcantarillado de las calles de Condado de Treviño y S. Agustín», queda expuesto al público, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, en estas oficinas centrales, conforme determina el número 2 del artículo 696 de

la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José María Aragüés.

#### **Ayuntamiento de Torresandino**

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 del mes actual, prestó su aprobación al proyecto, planos y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, para realizar las obras de distribución parcial de agua potable desde la red general y fuente de la Plaza del Generalísimo a una tercera fuente pública, con abrevadero, a instalar en la calle de La Cerca, y derivación desde ésta a los nuevos edificios del Grupo Escolar, viviendas de Maestros y Centro Rural de Higiene, por el precio de noventa y cuatro mil treinta y una pesetas con once céntimos (94.031'11), conforme al proyecto citado, que ha sido redactado por el Arquitecto provincial de Construcciones Escolares, D. Marcos Rico Santamaría.

Y conforme a los preceptos de los artículos 24, 25, letra c) y 28 del Reglamento de Contratación municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público los referidos proyecto y pliegos de condiciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que procedan y ser examinados dichos documentos en la Secretaría municipal, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas más que las señaladas en el número 3 del artículo 24 citado.

Torresandino, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde accidental, Timoteo Maté.

#### **Ayuntamiento de Celada del Camino**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de

Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1953 y 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 15 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Eladio Lozano.

#### **Ayuntamiento de Haza**

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Corporación municipal, teniendo

personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacinda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Haza, 15 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea y Terminón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad a lo determinado en el estado de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 266 de 21 del corriente; las subastas de resinas en el mismo comprendidas detalladas a continuación para la campaña de 1960, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue el próximo día 22 de diciembre.

A las diez horas, la 7.466 pinos del Monte Guimarilla, número 225 A del Catálogo, de la pertenencia de esta villa y tipo

de tasación base de 97.058 pesetas.

A las once horas la de 35,591 pinos del Monte "Comunero número 235 del Catálogo de la pertenencia de esta villa y Arauzo de Miel y bajo el tipo de tasación de 391.501 pesetas, base.

A las doce horas la de 90.481 pinos a vida y 16.709 a muerte del monte "El Pinar" números 236 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa y tipo de tasación base de 1.245.926 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarles todos los días laborables de 11 a 13.

Huerta de Rey, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Arturo Rica.

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrán lugar en esta localidad las siguientes subastas del aprovechamiento de resinas para la campaña del año 1960.

A las once de la mañana, como anteriormente se dice, la de 18.177 pinos a resinar a vida, bajo el tipo de tasación base de 199.947 pesetas, del monte "Ma-

nojar" núm. 7-A., de la pertenencia de este Municipio.

A las doce horas, la de pinos 41.079 a resinar a vida del monte "El Pinar" núm. 8-A., de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación base de 451.869 pesetas.

Los trámites para la adjudicación de la subasta, se llevarán a cabo con arreglo a la legislación municipal y al pliego de condiciones vigentes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, debiendo estar los pliegos, para optar a dichas subastas, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y acompañados de los resguardos del depósito en la Depositaria Municipal del 5 por ciento de la tasación base, en concepto de fianza provisional, advirtiéndose que el rematante tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los sarros ni birutas o serojos, que serán objeto de un aprovechamiento especial aparte.

De quedar desiertas dichas subastas, se celebrará la segunda en iguales condiciones, a los siete días naturales al señalado.

Las citadas subastas han sido anunciadas por el Distrito Forestal de la provincia, en el "Boletín Oficial" núm. 266, del día 21 de noviembre actual.

El plazo de admisión de pliegos termina a las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Villanueva de Gumiel, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Julio Ontañón.

## SANTA MARIA.

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS